EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

CERTIFICA

Que previa verificación de la documentación aportada por Marinela Hurtado Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.624.915, y de acuerdo con el análisis realizado por el área solicitante de la contratación en los estudios previos, queda demostrada su idoneidad y experiencia para prestar los servicios profesionales que corresponden al siguiente objeto:

"Prestar servicios profesionales al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la UGPP para fortalecer la gestión contable, mediante el análisis, reconocimiento, medición y registro de los hechos económicos; la revisión, validación y aprobación de los registros contables; la conciliación y depuración de cuentas; el saneamiento de la información financiera; y la elaboración de reportes e informes, de conformidad con el marco normativo aplicable".

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los seis (06) días de agosto de 2026.

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
Subdirector Administrativo.

Proyectó: Henedy Johana Taborda – Abogada Contratista GIT Contratos.
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT Contratos.